

INSTANCIAS QUE DEBE CUMPLIR UNA PUBLICACIÓN

Versión 1/2014

Señor Autor(es) cualquier tipo de propuesta para una publicación debe seguir el siguiente proceso:

Dentro del Programa o Dependencia	Aval del Grupo de Investigación (si aplica) y del Comité académico (editorial) de Programa, a través de un acta en la que se especifiquen: - pertinencia del material que se va a producir (¿para qué sirve?, ¿cómo se debe usar?, ¿en qué aporta al programa?) y tipología de la obra (de investigaciones, académico o institucional) - público objetivo claro al que va dirigida la publicación (¿quien hará uso del material? y ¿cómo le sirve?) - propuesta de uso y retroalimentación en el respectivo programa académico. (los indicadores de acreditación siempre preguntarán el porcentaje de docentes del programa que ha realizado material y porcentaje de estudiantes que lo utilizan y ¿de qué modo?) Aval aprobatorio: Según la tabla de pares en el <i>Manual de Publicaciones UPC</i>, el Coordinador de Publicaciones y/o el Coordinador de Investigaciones del programa deberá contactar y enviar a evaluación el documento postulado. La evaluación mínima de cualquier documento es un (1) par revisor interno y uno (1) externo a la institución y con reconocida trayectoria en el tema. Obligatoriamente los 2 pares deben funcionar en la modalidad doble ciego, es decir que ni el par sabe de que autor es el texto que va a dictaminar, ni el autor sabe y mucho menos define quienes serán los pares. Si el documento es de investigaciones y la Dirección de Investigaciones determina involucrar la obra por el Sello Editorial reconocido por COLCIENCIAS, la obra deberá ser revisada por 1 par interno y 2 pares externos a la institución y las evaluaciones se deben hacer con el Formulario de Evaluación de Publicaciones UPC. Aval de que el Coordinador encargado revisó que el autor (es) efectuaran los ajustes solicitados por parte de los pares. Aprobación del Decano de cada programa, que teniendo en cuenta el paso anterior de dictaminación por parte de pares, avala la estrategia que soporta la pertinencia académica o investigativa del material a publicar. Es una validez para que logísticamente y presupuestalmente la producción de la publicación sea un éxito.
Autor(es)	Una vez los pares han entregado su evaluación al Coordinador correspondiente (en el Formulario de evaluación de publicaciones de la UPC), se contacta al (los) autor (es) para que ajuste lo que han indicado los pares y regrese el documento para continuar el proceso.
Dir. Investigaciones	Evaluación y Aval de la Dirección de Investigaciones (si aplica) con el apoyo del veredicto de los pares y el aval de decanatura o dirección correspondiente. Los libros de investigaciones aprobados para ser publicados, llegarán al Sello Editorial Unipiloto, remitidos por la Dirección de Investigaciones, de otro modo no podrán entrar al Comité Editorial UPC.
Publicaciones	Aprobación final del Comité General de Publicaciones, soportado en los avales anteriores, y con base en los <i>criterios institucionales</i> establecidos: Contenidos, Claridad expositiva, Estructura, Pertinencia académica y científica, Pertenencia a un grupo de investigación previamente registrado en la Dirección de Investigaciones UPC.



**Universidad
Piloto de Colombia**
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

FORMATO DE AVALES PARA PUBLICACIONES UPC

Titulo de la Publicación										
Formato de publicación (revisar instructivo de publicaciones UPC)	Cartilla 1	Cartilla 2	Cartilla 3	Cartilla 4	Librillo	Libro 1A	Libro 1B	Libro 1C	Libro 2	Libro 3
Tipo de publicación	Investigación		Académica		Institucional		Dependencia o programa			
Solicitante						Fecha de solicitud				
Destino del documento										

AVALES DEL PROGRAMA	Aval sin condición	Condición	Sin aval	Observaciones	Firma	Fecha
Grupo investigaciones (si aplica)						
Aval par externo 1						
Aval par externo 2						
Aval par interno						
Aval de que el autor ajusto el documento según pares						
Aval de Decanatura o la Dirección						
AVAL DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES						
AVAL DEL COMITÉ DE PUBLICACIONES						

NOTA: Cuando los avales estén completos, la entrega al departamento de publicaciones debe hacerse con una copia en digital de la obra postulada a publicación, acta que avala el material dentro del programa o dependencia, el presente formato en original con **todas las firmas**, los formularios de evaluación de publicaciones diligenciados por parte de los pares, las cartas de originalidad y licencias de uso firmadas por el (los) autor (es) y el formato de ISBN / ISSN totalmente diligenciado. **Postulación incompleta no será tenida en cuenta para entrar al Comité Editorial UPC**

TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EN EL ESPACIO DE PUBLICACIONES / DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN